

DECRETO

ARTICULO 1º) Otorgase una colaboración económica de \$100.- (Pesos Cien) a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la Partida “Eventos Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Consejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 22 de Junio de 2005.-